



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIVISIÓN SOCIO LABORAL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO PROTEGIDO
PROGRAMA URUGUAY TRABAJA**

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa de formación, de acompañamiento social y de construcción de proyectos personales, que contribuyan a la mejora de las condiciones de empleabilidad laboral y/o a la reinserción educativa de los participantes en el marco del Programa Uruguay Trabaja

Licitación Pública. Nº 50/2013

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1. FUNDAMENTACIÓN

El Programa Uruguay Trabaja forma parte del componente de Trabajo Promovido del Plan de Equidad, cuya implementación está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El Programa se propone promover mayores oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración a través de estrategias socioeducativas para desocupados/as de larga duración que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Desde hace ya varios años el país está atravesando por un ciclo de crecimiento económico exitoso, donde la tasa de empleo y la demanda de trabajo se han incrementado notablemente. La tasa de desempleo ha registrado descensos marcados y el país se encuentra en uno de los períodos de menor desocupación.

No obstante lo anterior, hay sectores de la sociedad donde aún la brecha de inclusión, en términos de inserción al mercado laboral formal, y el acceso y el ejercicio de los derechos sociales, continúa siendo grande. Las mujeres, los/as jóvenes, las personas con discapacidad, la población trans, así como las personas afrodescendientes, siguen siendo poblaciones con una problemática no resuelta en materia de ocupación formal, lo que indica que las dimensiones de género, generaciones, así como la de etnia y diversidad sexual siguen siendo clivajes que generan inequidades.

2. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Atención a la Emergencia Nacional (PANES) implementado por el MIDES, se ejecutó durante los años 2006 y 2007 el Programa “Trabajo por Uruguay” que promovía oportunidades de trabajos transitorios y acceso a un programa de formación y capacitación por un período de 5 meses.

Finalizado el PANES y con la puesta en marcha del Plan de Equidad, se crea el Programa Uruguay Trabaja, según la ley Nº 18.240 del año 2007.

El Programa tiene alcance nacional, se ha ejecutado en todas las capitales departamentales y en numerosas ciudades y localidades del interior del país.

La recuperación de obra pública que se realiza en el marco de las tareas operativas que efectúan los participantes ha alcanzado a la mayoría de los Ministerios, a numerosas intendencias, a los Consejos descentralizados de la enseñanza y a instituciones tales como INAU, AFE, Correo Nacional y ASSE entre otras.

Con fecha 24 de octubre de 2013 se realiza en el Parlamento, en el marco de la Rendición de Cuentas una modificación de la Ley de creación del Programa. En este sentido, se agrega al artículo 4º: “Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el jerarca del Inciso podrá disponer cupos, en forma previa a la convocatoria, a fin de contemplar a grupos que sufran discriminación de género, étnica o presenten vulnerabilidad extrema por razones de violencia, consumo problemático de sustancia psicoactivas u otros factores”. De esta manera, el Programa introduce acciones afirmativas para contemplar aquellos grupos de población que sufren mayores niveles de vulnerabilidad.

3. OBJETO DEL LLAMADO

La presente licitación tiene como objeto seleccionar y contratar OSCs y/o Cooperativas de Trabajo que presenten propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa de formación, de acompañamiento social y de construcción de proyectos personales, que contribuyan a la mejora de las condiciones de empleabilidad laboral y/o a la reinserción educativa de los/as participantes del Programa Uruguay Trabaja.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de procesos de integración social a través de estrategias socioeducativas y de mejora del nivel de empleabilidad de personas en condición de vulnerabilidad social y desocupación de larga duración, reconociendo al trabajo como actividad humana central que produce efectos sinérgicos en la órbita personal, familiar y social.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar oportunidades socioeducativas en forma transitoria hasta 35 personas por convenio en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante procesos de inscripción abiertos y sorteos públicos.
2. Desarrollar proyectos de valor local en ciudades y pequeñas localidades, en asociación con instituciones públicas y/o de gestión pública, a través de tareas que contribuyan a su recuperación, promoviendo el desarrollo de destrezas laborales.
3. Desarrollar - a través del trabajo y programas de formación- procesos socioeducativos que contribuyan al fortalecimiento de la empleabilidad de los/as participantes, integrando competencias transversales y específicas.
4. Brindar instrumentos que favorezcan el conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones en términos de ciudadanía (derechos laborales, de familia, sociales).
5. Facilitar el acceso a servicios públicos locales de atención integral en el área salud.
6. Promover el ejercicio del derecho al turismo, la recreación y el esparcimiento.
7. Facilitar el acceso a servicios públicos de abordaje de situaciones de violencia basada en género y trata.
8. Promover el acceso a servicios y redes de atención especializados para personas usuarias de sustancias psicoactivas.
9. Promover vínculos solidarios y equitativos de género y generaciones.

5. RESULTADOS ESPERADOS

- ⌚ Hasta 35/15 personas por convenio en situación de vulnerabilidad socioeconómica, seleccionadas mediante procesos de inscripción y sorteo público, participan del Programa Uruguay Trabaja.
- ⌚ - Hasta 100 Acuerdos de Tarea en convenio con Organismos Públicos y/o de gestión pública para mejora y recuperación de espacios que contribuyen al desarrollo de destrezas y habilidades laborales.
- ⌚ - 70% de los/as participantes del Programa asisten por los menos al 80% del total de las jornadas operativas y de capacitación.

- ⌚ - 80% de los/as participantes sin primaria completa, culminan procesos de acreditación educativa durante la implementación del Programa Uruguay Trabaja.
- ⌚ - 80 % de los/as participantes que hayan participado del componente acreditación de saberes en convenio con UTU logran el certificado correspondiente durante la implementación del Programa Uruguay Trabaja.
- ⌚ - 80% de los/as participantes logran acreditación del componente Alfabetización Digital mediante acuerdo firmado con el Plan Nacional de Alfabetización Digital de Centros MEC, durante la implementación del Programa Uruguay Trabaja.
- ⌚ -15% de los/as participantes acreditan inserción laboral formal, por un período no inferior a tres meses sin interrupción, hasta un año después de finalizado el Programa.
- ⌚ -90% de los/as participantes con la siguiente documentación vigente: cédula, credencial cívica, carné de asistencia y carné de salud provisorio o definitivo.
- ⌚ - 75% de los/as participantes con tratamiento en salud odontológica iniciado.
- ⌚ 90% de los/as participantes con diagnóstico oftalmológico realizado.
- ⌚ - 75% de los/as participantes asisten al viaje de Turismo Social.
- ⌚ - 90% de las personas que participan de Uruguay Trabaja y sufren violencia de género son asesoradas y vinculadas a redes de atención especializados.
- ⌚ - 90% de las personas que participan de Uruguay Trabaja y son usuarias de sustancias psicoactivas son asesoradas y derivadas a redes de atención especializados.
- ⌚ - Hasta 100 convenios conformados por participantes de entre 18 y 65 años, respetando los cupos establecidos por la ley de Uruguay Trabaja.

6. POBLACION OBJETIVO

El Programa está dirigido a personas residentes en el país que al momento de la inscripción sean mayores de 18 años y menores de 65 años, que reúnan las siguientes condiciones, según lo establecido por la ley 18.240, modificada el 24 de octubre de 2013:

Nivel de escolaridad: Ciclo Básico de enseñanza secundaria o su equivalente incompleto.

Haber permanecido en situación de desocupación laboral en el país, por un período de al menos 2 (dos) años¹, inmediatamente anterior a la fecha de inicio de cada proceso de inscripción.

Integrar hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a criterios definidos por el MIDES.

No podrán inscribirse ni participar en el Programa, según se establece en la Ley 19.149, en su artículo 303, las personas que estén en alguna de las siguientes situaciones:

a) Quienes se encuentren en actividad o, en su caso, perciban subsidio por inactividad compensada, subsidio transitorio

¹ Se admite hasta 90 jornales de aportes laborales a la seguridad social dentro del período de dos años de desocupación anterior a la fecha de inscripción.

por incapacidad parcial, jubilaciones o pensiones servidas por instituciones de seguridad o equivalentes, nacionales o extranjeras, exceptuando pensiones por invalidez y de sobrevivencia.

b) Los titulares o integrantes, aun sin actividad, de empresas activas registradas ante el Banco de Previsión Social e, en su caso, la Dirección General Impositiva.

La comprobación que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

Como fuera mencionado anteriormente, a partir de las modificaciones que se introducen a la ley en el año 2013, se prevén cupos específicos para atender grupos de población que sufren vulnerabilidad con motivos de etnia, discapacidad, género, violencia, consumo de sustancia psicoactivas, entre otros.

Se prevé que los/as participantes perciban una prestación denominada "Apoyo a la Inserción Laboral" - creada por la Ley 18.240 Uruguay Trabaja del 27 de diciembre de 2007 mientras participa del Programa.

7. EQUIPO TÉCNICO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

7.1.1 ROLES Y CARGA HORARIA POR CONVENIO DE 35 O 15 PARTICIPANTES

Modalidad 8 meses			Modalidad 6 meses	
Carga horaria (hs)	Cantidad	ROLES	Cantidad	Carga horaria (hs)
15 semanales	1	Coordinador/a convenio	1	10 semanales
30 semanales cada uno/a	2	Referentes operativos/as	1	30 semanales
15 semanales cada uno/a	2	Acompañantes sociales	1	15 semanales
10 semanales	1 ó 2	Administrador/a	1 ó 2	8 semanales
8 en todo el programa	1	Docente “Derechos Laborales y Seguridad Social”	1	6 en todo el programa
5 en en todo el programa	1	Docente “Salud Ocupacional y Seguridad Laboral”	1	3 en todo el programa
15 en todo el programa	1	Docente “Género”	1	12 en todo el programa
15 en todo el programa	1	Docente “Técnicas de búsqueda de Empleo”	1	10 en todo el programa
10 en el convenio	1	Docente “Emprendedurismo”	1	8 en todo el programa
108 en todo el programa	1 ó 2	Docente “Alfabetización Digital”	1	54 en todo el programa
60 en todo el programa	1	Maestra/o “Apoyo a la acreditación educativa formal”	1	40 en todo el programa
20 en todo el programa	1	Maestra/o de Nivelación en lectoescritura y cálculo	1	10 en todo el programa
120 máximo en el convenio	1	Docente “Capacitación específica”	1	75 horas máximo en el convenio
6 en todo el programa	1	Docente “Uso de sustancias psicoactivas”	1	6 en todo el programa
4 en todo el programa	1	Docente de “Alimentación Saludable”	1	4 en todo el programa
10 horas semanales durante los tres últimos meses del Programa	1	Técnico/a “Apoyo a la inserción laboral”	1	10 horas semanales durante los dos últimos meses del Programa

7.1.2 El equipo así conformado será el responsable de orientar y acompañar diariamente a los/as participantes en el desarrollo de las actividades que estén dentro del marco del Programa. Se sugiere que el equipo técnico mantenga reuniones semanales, a modo de poner en discusión e intercambiar las estrategias de intervención colectivas e individuales.

7.1.3 El equipo de trabajo incluirá dentro de sus obligaciones la participación en las distintas instancias de intercambio, formación e información -sean éstas departamentales, regionales y/o nacionales previstas por la Dirección del Programa, a fin de evaluar y profundizar distintas temáticas priorizadas por el MIDES. En esta línea y de acuerdo a los cambios que introduce el programa a partir del establecimiento de cupos de participación (personas con discapacidad, población trans, personas afrodescendientes, personas usuarias de sustancias psicoactivas, entre otros), se prevé realizar instancias de formación y sensibilización sobre esta temáticas, organizadas por el MIDES, de participación obligatoria para los equipos técnicos de la OSC y/o Cooperativas de Trabajo, previo al inicio de la edición.

7.1.4 El equipo técnico que desarrolle las tareas y actividades deberá ser el que se incluya en la propuesta; de existir algún cambio por razones de fuerza mayor deberá ser informado previamente al Programa y su incorporación no deberá realizarse bajo ninguna circunstancia hasta tanto sea aprobado por el mismo. El Programa evaluará la pertinencia o no del reemplazante antes de que éste/a sea confirmado por la OSC y/o Cooperativa de Trabajo.

7.1.5 Ningún integrante del equipo técnico presentado por la OSC o Cooperativa de Trabajo podrá estar simultáneamente contratado por otra institución privada para el desarrollo de otros proyectos en convenio con el MIDES. A tales efectos todas las Organizaciones oferentes deberán presentar una Declaración Jurada agregada por Anexo, por cada uno de los integrantes del equipo técnico propuesto, manifestando si se encuentran o no en tal situación. Si algún integrante del equipo técnico de la Organización Adjudicataria se encuentra en la situación prevista anteriormente, deberá presentar su renuncia a la otra institución privada como condición para la suscripción del convenio.

7.2. DESCRIPCIÓN DE ROLES

Se detalla a continuación los roles de carácter permanente durante todo el proceso de programa (Coordinador/a, Acompañante Social, Referente Operativo y administrador/a)-

7.2.1 Coordinador/a del convenio.

La coordinación de cada convenio, tiene el cometido de gestionar y acordar con las instituciones públicas y/o de gestión pública que forman el Acuerdo de Tareas, la ejecución del Programa Uruguay Trabaja en sus distintas instancias. Siendo fundamental para el rol, el conocimiento de la localidad desde lo institucional y desde lo territorial.

Algunas tareas comprendidas en el rol:

 Es el/la responsable de la gestión del convenio en el territorio, interlocutor definido para el vínculo con el MIDES

 Tener conocimiento general (del convenio) y particular (grupo) en las situaciones que el proceso así lo requiera. Para ello, deberá estar en directo contacto con cada integrante del equipo técnico, de acuerdo a las tareas inherentes a cada rol.

- ⌚ Guiar y acompañar al equipo técnico en el desarrollo de los componentes del Programa.

7.2.2 Referente Operativo/a.

Los/as referentes operativos/as serán los/as encargados/as de estar de lunes a viernes durante las 6 hs. diarias junto al grupo de participantes. Deberán orientar y planificar las tareas operativas que se realizan en los organismos públicos. Asimismo, deberán participar y acompañar las instancias de capacitación.

El rol del/la referente operativo/a será de guiar a los/las participantes en las actividades cotidianas, teniendo presente la importancia de su realización así como también los procesos socio-educativos allí implicados.

Algunas tareas comprendidas en el rol:

- ⌚ Planificación y organización de la tarea operativa.
- ⌚ Asistir a los participantes en el aprendizaje del uso adecuado de los materiales.
- ⌚ Generar y monitorear las condiciones adecuadas de seguridad de los participantes en el uso de las herramientas de trabajo, así como también en el uso de los equipos de seguridad según la tarea lo requiera.
- ⌚ Desarrollar junto al grupo de participantes las estrategias de cuidado y mantenimiento de las herramientas, así como equipos de seguridad.
- ⌚ Reconocer las situaciones de conflicto que se generen en el grupo, con la posibilidad de resolverlas de manera operativa para luego dar cuenta al resto del equipo técnico.
- ⌚ Coordinar y definir las tareas a desarrollar por el/la oficial SUNCA que participa en el convenio.
- ⌚ Se valorará que ambos/as referentes operativos/as tengan formación y/o idoneidad en el área de la construcción o afines.

7.2.3 Acompañante Social

El rol del/la acompañante social está orientado hacia el desarrollo del proyecto personal de los/as participantes. Se sugiere que las 15 horas semanales de cada acompañante social sean planificadas de forma que, como mínimo, se mantenga un contacto con el grupo dos veces por semana (instancias de tareas operativas y/o de capacitación), además de las instancias individuales planificadas.

Algunas tareas comprendidas en el rol:

- ⌚ Participación y/o coordinación de las instancias de “apertura” del Programa –primera semana- y “cierre” –última semana-, asumiendo un lugar activo y propositivo en ambos espacios.

- ⌚ Participación semanal en la tarea operativa y de capacitación, a modo de recoger aspectos particulares del proceso grupal e individual.
- ⌚ Facilitar y acompañar el acceso a servicios y recursos de salud, educativos, comunitarios, entre otros. Orientar e informar sobre gestiones para la documentación propia y de familiares.
- ⌚ Detectar, contener y orientar hacia la derivación de servicios de atención en situaciones individuales, tales como violencia basada en género, uso problemático de sustancias psicoactivas, discriminación de género, etnia, discapacidad, entre otras.
- ⌚ Planificar y coordinar los plenarios (éstos están previstos en las horas de capacitación). Se prevé la realización de un plenario por mes, de 2 horas cada uno. Los temas que se sugieren sean abordados en los mismos son: comunicación, trabajo en equipo, proceso de toma de decisiones, resolución no violenta de conflictos, negociación, emergentes del proceso, interés de los participantes en alguna temática en particular.

7.2.4 Administrador/a

El/la administrador/as será responsable de gestionar las solicitudes de licencia por enfermedad, maternidad y requerimientos de seguro por accidente al Programa Uruguay Trabaja.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que disponer de una planilla de firmas de asistencia diaria de cada uno/a de los/as participantes. Esta deberá estar disponible todos los días al inicio de la jornada y a disposición del Programa siempre que se la requiera.

En base a esta planilla de asistencia, se deberá enviar diariamente al MIDES, vía correo electrónico información de altas y bajas ocurridas. Así como cargar en forma mensual en el sistema desarrollado por el MIDES a tales efectos, las asistencias de los/as participantes para la liquidación de la prestación “Apoyo a la inserción laboral”.

El Programa instrumenta junto a la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) del MIDES, la estrategia de evaluación a través de diversos instrumentos. El/la administrador/a será responsable de cargar la información relativa al cumplimiento de metas del programa (hasta dos veces en el período) en aplicación on line desarrollada. Las fechas y plazos para la aplicación de las mismas, así como las instancias de capacitación necesarias para completarlas serán informados oportunamente a las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo.

Es obligación de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo asegurar el servicio de emergencia médica al grupo durante todo el período del convenio. En aquellas instituciones donde se realicen tareas o actividades y no cuenten con cobertura médica deberá contratarse la emergencia de forma privada y cargar el costo al Programa.

8. COMPONENTES DEL PROGRAMA

8.1. ACTIVIDADES DE INICIO: INSCRIPCIÓN, SORTEO Y ENTREVISTAS DOMICILIARIAS.

8.1.1 Difusión e Inscripciones

El MIDES realizará la convocatoria pública y difusión general previa al período de inscripción al Programa.

Las inscripciones y sorteos se realizarán para cada ciudad y/o localidad definida en estas bases, respetando los cupos de

población establecidos en la ley. (Anexo VI: Cuadro de Acuerdos de Tareas del Programa).

Tareas correspondientes a la OSC y/o Cooperativas de trabajo:

- a) Apoyo en la difusión mediante la distribución de afiches y volantes confeccionados por el Programa, así como a través de otras estrategias que se consideren pertinentes para el lugar.
- b) Coordinación de los locales de inscripción. Los locales deberán contar con computadora, conectividad a internet e impresora.
- c) Disponer de dos técnicos/as por cada local de inscripción durante la duración total de la jornada y el período de inscripción.

8.1.2 Sorteos

Los sorteos se realizarán de manera electrónica de acuerdo a lo que el Programa establezca en cada edición, respetando los cupos establecidos por la ley.

Tareas correspondientes a la OSC y/o Cooperativas de trabajo:

- a) Prever la disponibilidad en el local del sorteo de: computadora con conectividad, impresora, cañón y pantalla para la visualización del proceso de sorteo, así como de equipo de amplificación.
- b) Presencia de los/as coordinadores de los convenios correspondientes en el sorteo.
- c) Dejar lista de sorteados titulares y suplentes en los locales de inscripción así como de sorteo.

En caso de que los locales seleccionados no estén en condiciones de brindar la infraestructura mencionada para las inscripciones y/o sorteos, las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo podrán alquilar computadora, impresora, cañón o adquirir un módem. En ningún caso está autorizada la adquisición de computadoras e impresoras.

8.1.3 Entrevistas domiciliarias

Posterior al chequeo con BPS de los requisitos de participación de los aspirantes, se identificarán algunas situaciones en las que se requiere hacer entrevistas domiciliarias para recabar información sobre la situación de vulnerabilidad socioeconómica de los/as aspirantes.

Tareas correspondientes a la OSC y/o Cooperativas de trabajo:

- a) Disponer de técnicos para la realización de esta tarea, de acuerdo a lo indicado por el Programa para cada edición.

8.2. CONVOCATORIA DE LOS/AS PARTICIPANTES

El MIDES entregará a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo lista de participantes a convocar para comenzar el programa. El equipo de cada convenio conformará el grupo, informando al MIDES sobre renunciadas, personas no ubicadas, mudanzas, entre otras situaciones.

En caso que el/la postulante no sea convocado luego del sorteo, por no cumplir con los requisitos de participación y plantee discrepancia en relación a esto, tendrá derecho a presentar un reclamo a través de una carta dirigida a la dirección del Programa. Esta situación será evaluada y se notificará la decisión final.

8.3. PRIMERA SEMANA DEL PROGRAMA

En la primera semana no se desarrollará tarea operativa. La misma estará destinada a la convocatoria de los/as participantes, realización de talleres, entrevistas y actividades tendientes al encuadre general del programa.

Uruguay Trabaja se desarrollará de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 14.00 hs.

El Programa supone la integración de los/as participantes a un proceso socioeducativo desarrollado a través de dos estrategias que se entienden complementarias: el cumplimiento de tareas de valor público (tareas operativas) y la participación en instancias de capacitación (transversal y específica).

a) **Las jornadas operativas** se desarrollan en locales de Instituciones públicas y/o de gestión pública que mantienen acuerdos con el Programa. Éstas constan en tareas de recuperación edilicia (pintura, albañilería, reparación de mobiliario, entre otras) y excluyen todas aquellas tareas que no sean perdurables en el tiempo (limpieza, corte de pasto, lavado de vidrios, entre otras).

Durante los 5 primeros meses del programa la tarea operativa se desarrollará durante cuatro jornadas en la semana, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. A partir del 6º mes del programa, la tarea operativa podrá bajar a tres jornadas en la semana, en el horario de 8:00 a 14:00 hs, para lograr el dictado del total de las horas de capacitación previstas en este pliego.

b) **La capacitación** (transversal, específica y plenarios) se desarrollará durante una jornada completa hasta el 5º mes del programa. A partir del 6º mes las mismas podrán ser de 2 días completos.

Las tareas operativas y la capacitación se cumplen en un ámbito de acompañamiento social, cuya finalidad es fortalecer el nivel de empleabilidad de los/as participantes, mejorar su autoestima y promover su integración a redes sociales de contención, así como el acceso a servicios públicos y vínculos que signifiquen recuperar el ejercicio de sus derechos. Como así también la incorporación de hábitos que puedan ser replicados en sus contextos familiares y que sean soporte para el sostén de las futuras inserciones (laborales y/o educativas)

8.4 TAREA OPERATIVA EN ORGANISMOS PÚBLICOS^{2 3}

El desarrollo de las tareas operativas conforma un área del Programa donde se estructuran diferentes procesos de la experiencia socioeducativa. La ejecución planificada y organizada de las tareas, supone no sólo ejecutarlas en un tiempo acorde, sino que promuevan en los/as participantes un aprendizaje individual y colectivo; de habilidades y destrezas, así como la adquisición de competencias para la construcción del proyecto personal.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que presentar una propuesta para el área operativa que articule lo estrictamente relacionado a la tarea, así como los aspectos socioeducativos vinculados al desarrollo de destrezas y habilidades en función del tipo de obra a realizar (pintura, albañilería, recuperación de mobiliario, jardinería, etc) y al fortalecimiento de distintas competencias laborales.

² Se recomienda establecer la jornada operativa y formativa entre las 8:00 y 14:00 horas. Para adelantar o postergar este horario se deberá contar con el acuerdo del grupo de participantes, además de ser consultado con el programa.

³ El cambio de las tareas establecidas por el programa deberá realizarse siempre con la autorización del responsable de la institución pública, del supervisor/a del MIDES y del Director Departamental del MIDES.

Responsabilidades de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo en este componente:

- ⌚ Planificación y coordinación del cronograma de tareas. Este cronograma tentativo debe realizarse inmediatamente de adjudicado el convenio a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo. Será remitido al supervisor/a del Programa y a la Dirección Departamental del MIDES.
- ⌚ Garantizar y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo a la tarea que se realiza.
- ⌚ Cuidar y monitorear el uso adecuado y razonable de los materiales brindados por las Instituciones Públicas.
- ⌚ Se sugiere dividir al grupo de 35 personas en dos locales que formen parte del Acuerdo de Tareas, de forma que cada uno tenga un/a referente operativo/a durante las 6 horas diarias.⁴
- ⌚ Conformar subgrupos heterogéneos de personas, no de carácter permanente, promoviendo la rotación de los/as participantes. De esta manera se apuesta al intercambio entre integrantes del grupo, posibilidad de desarrollar tareas distintas y en diferentes locales, oportunidad de estar con ambos/as referentes operativos.
- ⌚ Los materiales para el desarrollo de la tarea operativa serán proporcionados por los organismos públicos que integran el Acuerdo de Tareas. En el caso que haya atraso por parte de la Institución Pública en la entrega de los materiales provocando tiempo ocioso a los/las participantes, la OSC y/o Cooperativa de Trabajo dispondrá de rubros (acotados) para su compra. Este gasto siempre se debe realizar con previa consulta y autorización del o la supervisor/a del Programa.
- ⌚ Será responsabilidad de la OSCs y/o Cooperativas de Trabajo suministrar las herramientas y el equipo de seguridad (zapatos, guantes, gorros, y en caso necesario; antiparras, tapabocas, cascos, protector solar). La OSC y/o Cooperativas de Trabajo deberá llevar un control y registro de la cantidad de herramientas proporcionadas por el Programa, así como de las nuevas.
- ⌚ Una vez finalizado el programa, las herramientas deberán ser remitidas a la OTE o, en su defecto a los depósitos que para ese fin dispone el Mides. Se sugiere- en la medida de las posibilidades- que aquellas herramientas que puedan ser reparadas por el grupo antes de finalizar el programa se haga para así almacenarlas en las mejores condiciones.
- ⌚ Será obligación para los referentes operativos el uso de uniformes con identificación del Programa y de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo. Los participantes usarán uniformes suministrados por el Programa.
- ⌚ Para el desarrollo de las tareas de valor público, el MIDES realiza un convenio con el Sindicato Único de la Construcción (SUNCA). El/la oficial actuará a las órdenes de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo realizando las tareas que el/la referente operativo/a y/o el coordinador le indique, en el marco de las normas de seguridad de la construcción y de

⁴ En los convenios de 6 meses de duración y que cuentan con 15 participantes, se prevé que el grupo no se divida en subgrupos salvo situaciones especiales, las que serán consultadas con el supervisor del convenio del MIDES.

acuerdo a su perfil laboral. El/la oficial deberá transmitir a los/as participantes orientaciones y destrezas específicas de su oficio, así como realizar recomendaciones en relación a las tareas, uso de materiales y prevención de riesgos.

⌚ Se valorará la inclusión en la propuesta de dirección del cantón a utilizar. Estos son los lugares donde el grupo de participantes se reúne antes de la salida a la tarea operativa.⁵ En caso de que sea un local no propio de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo, se sugiere presentar nota que indique la autorización de su utilización para estos fines. Se propone que el cantón tenga el tamaño adecuado y las condiciones mínimas necesarias para albergar a 35/15 participantes, según corresponda, teniendo acceso a baño, almacenamiento de herramientas y materiales, así como permitir la ingesta básica de alimentos (previo a la realización de la tarea o en la media hora de descanso)

8.5 CAPACITACIONES

La propuesta de formación y capacitación deberá presentarse y explicarse al grupo de participantes al inicio del Programa durante la primera semana, de forma que éstos tengan el conocimiento general, evitando que los temas y contenidos lleguen de manera fragmentada e inconexa.

Se sugiere que el desarrollo del programa de capacitación y formación se realice de forma integral y no secuencial (vale decir, dictar simultáneamente las competencias transversales y específicas).

Se propone que el cronograma de capacitación transversal ubique las temáticas referidas a derechos laborales, seguridad social, salud ocupacional y seguridad laboral al comienzo del programa, junto al espacio de nivelación y diagnóstico en lectoescritura y cálculo. En tanto los espacios grupales (plenarios) deberán realizarse durante todo el desarrollo del convenio en modalidad mensual en las jornadas de capacitación (salvo situaciones particulares que ameriten suspender la tarea operativa y realizar allí mismo el plenario o asamblea grupal).

Se valorará que la propuesta incluya el local (con dirección) que se utilizará para el/los día/s de capacitación. Si no es propio se solicita adjuntar la carta que autorice su utilización. Al igual que el cantón, tendrá que contar con baño y condiciones mínimas suficientes para el correcto desarrollo de las actividades. Se solicita indicar además dónde se impartirá la capacitación en Alfabetización Digital. El Programa valora positivamente que la misma sea impartida en Instituciones Públicas de enseñanza o en locales debidamente acondicionados por las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo. La OSC y/o Cooperativa de Trabajo elaborará un cronograma de capacitación inicial, por el total de las horas previstas para contenidos transversales y específicos. El mismo podrá verse modificado posteriormente en virtud de la carga horaria de la capacitación específica definida por el MIDES para cada convenio.

8.5.1 Contenidos de las capacitaciones (grupos de 35 personas – duración hasta 8 meses)

El programa de formación y capacitación será de un máximo de 371 horas totales⁶ (dependiendo de la capacitación específica propuesta desde el MIDES).

La carga horaria deberá distribuirse con el criterio siguiente:

⁵La OSC y/o Cooperativa de Trabajo podrá disponer de uno o varios cantones, de acuerdo al cronograma de trabajo establecido para todo el período del programa.

⁶En este total de horas no se consideran las 14 horas de Plenario, pues las mismas están comprendidas en las tareas asociadas al rol de Acompañamiento Social.

Contenidos	Carga horaria
Derechos laborales y seguridad social	8
Salud ocupacional y seguridad laboral	5
Uso de sustancias psicoactivas ⁷	6
Género y violencia	15
Alimentación saludable	4
Técnicas de búsqueda de empleo	15
Emprendedurismo y Asociativismo	10
Alfabetización Digital ⁸	108
Espacios grupales - Plenarios ⁹	14
Apoyo a la acreditación educativa formal ¹⁰	60
Lectoescritura y calculo ¹¹	20
Capacitación específica	Entre 70 y 120

8.5.2 Contenidos de las capacitaciones (grupos de 15 personas – duración hasta 6 meses)

El programa de formación y capacitación será de un máximo de 228¹² horas totales (dependiendo de la capacitación específica propuesta por el MIDES)

La carga horaria deberá distribuirse con el criterio siguiente:

⁷Se sugiere para este módulo dictar tres talleres de dos horas cada uno.

Taller I) Conceptos básicos: drogas, tipos de usos de drogas, usos problemáticos, efectos sobre el sistema nervioso central en el corto y largo plazo.

Taller II) Medidas de cuidado y gestión de los riesgos asociados al consumo de distintas sustancias psicoactivas.

Taller III) Herramientas útiles para promover y comprender procesos de cambio personal en las personas usuarias problemáticas de sustancias psicoactivas. Guía de recursos, servicios de atención.

⁸ La Alfabetización Digital se brindará ya sea en un solo grupo de 35 personas con dos docentes o en dos subgrupos, de manera que la relación cantidad de participantes/docente sea la adecuada para favorecer el proceso pedagógico. En cualquiera de los casos, cada participante recibirá 54 horas totales de curso.

⁹ Estas instancias se realizarán en horas de capacitación y/u operativa previamente planificadas según el proceso del grupo y las necesidades del convenio.

¹⁰ Estas instancias no se realizarán el o los días de capacitación, sino en simultáneo al desarrollo de la tarea operativa en organismos públicos, solo aquellos participantes que estén en procesos de acreditación educativa formal (primaria, secundaria y/o UTU).

¹¹ Estas instancias se desarrollarán con todo el grupo de participantes como mecanismo de nivelación y repaso. Para ello será indispensable el diagnóstico previo de todo el grupo.

¹²En este total de horas no se consideran las 14 horas de Plenario, pues las mismas están comprendidas en las tareas asociadas al rol de Acompañamiento Social.

Contenidos	Carga horaria
Derechos laborales y seguridad social	6
Salud ocupacional y seguridad laboral	3
Uso de sustancias psicoactivas ¹³	6
Género ¹⁴ y violencia	12
Alimentación saludable	4
Técnicas de búsqueda de empleo	10
Emprendedurismo y Asociativismo	8
Alfabetización Digital	54
Espacios grupales - Plenarios ¹⁵	12
Apoyo a la acreditación educativa formal ¹⁶	40
Lectoescritura y calculo ¹⁷	10
Capacitación específica	Entre 50 y 75

8.5.3 Alfabetización Digital

El contenido de los talleres será el que estipula el Plan Nacional de Alfabetización Digital (PNAD) de Centros MEC del Ministerio de Educación y Cultura, adaptado a la población objetivo de este Programa, en el marco del convenio firmado con el MIDES.

El MIDES y el MEC han elaborado manuales para el mejor desarrollo de esta capacitación. Cada participante podrá acceder al inicio del convenio a su propio manual y cada OSC y/o Cooperativa de Trabajo recibirá un manual para formadores dirigido al/la docente de Alfabetización Digital.

El objetivo principal del PNAD es promover entre los participantes una inclusión digital que les permita perder el miedo a las computadoras en general, y en particular a las XO de Ceibal; que mejore su acceso a los distintos bienes y servicios que brinda Internet y que fomente la integración de las personas como sujetos críticos y activos de la red. Las líneas principales de trabajo propuestas para los talleres serán: primeros acercamientos a las computadoras convencionales y las XO, introducción a Internet, comunicación con Internet, hacer trámites y comprar y vender en la red y cómo realizar

¹³ Se sugiere para este módulo dictar tres talleres de dos horas cada uno.

Taller I) Conceptos básicos: drogas, tipos de usos de drogas, usos problemáticos, efectos sobre el sistema nervioso central en el corto y largo plazo.

Taller II) Medidas de cuidado y gestión de los riesgos asociados al consumo de distintas sustancias psicoactivas.

Taller III) Herramientas útiles para promover y comprender procesos de cambio personal en las personas usuarias problemáticas de sustancias psicoactivas. Guía de recursos, servicios de atención.

¹⁴ Taller I) Concepto de sexo y género. Construcción de ambos de conceptos. Roles de género: productivo, reproductivo, gestión comunitaria. 3 horas

Taller II) Estereotipos de género y modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad. 3 horas

Taller III) Género y trabajo (en relación a la división sexual del trabajo). Acoso sexual. 3 horas

Taller IV) Cuidado y salud de las mujeres. 3 horas

Taller V) Violencia doméstica. 3 horas

Leyes de protección vigentes en relación a los puntos anteriores: en relación a la salud (pap/mamografía), violencia doméstica, acompañamiento al parto, acoso sexual, entre otros.

¹⁵ Estas instancias se realizarán en horas de capacitación previamente planificadas según el proceso del grupo y las necesidades del convenio.

¹⁶ Estas instancias no se realizarán el o los días de capacitación, sino en simultáneo al desarrollo de la tarea operativa en organismos públicos, solo aquellos participantes que estén en procesos de acreditación educativa formal (primaria, secundaria y/o UTU).

¹⁷ Estas instancias se desarrollarán con todo el grupo de participantes como mecanismo de nivelación y repaso. Para ellos será indispensable el diagnóstico previo de todo el grupo.

un currículum vitae digital ¹⁸.

Se valorará que los/as docentes designados para esta capacitación por las OSC y/o Cooperativas de trabajo tengan experiencia específica en el PNAD. Para aquellos/as docentes que no cuenten con esta experiencia, el Programa Uruguay Trabaja junto al MEC, desarrollará una instancia de formación al inicio de la edición.

Al finalizar la capacitación en Alfabetización Digital, los participantes podrán acreditar esta formación mediante una prueba. Se entregará certificado de Aprobación o Curso, emitido conjuntamente por el MEC y el MIDES.

8.5.4 Nivelación en Lectoescritura y Cálculo

Durante el segundo mes, luego de comenzado el convenio, se prevé que cada grupo cuente con talleres a cargo del/la maestro/a para realizar un diagnóstico adecuado y nivelación con todos/as los/as participantes.

En la conformación de los grupos de Uruguay Trabaja se identifican situaciones tales como analfabetismo por desuso y participantes que desean continuar otros niveles educativos. Es por esto que se cree pertinente, a través del Programa una nivelación general y grupal, previa al comienzo de otros componentes del mismo (capacitación específica, alfabetización digital, acreditación educativa.) Por tanto, el contenido propuesto para este módulo dependerá del diagnóstico general del grupo.

8.5.5 Acreditación Educativa Formal

El Programa ha realizado un acuerdo interinstitucional con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a través de sus Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, por el cual está previsto que participantes del Programa Uruguay Trabaja puedan rendir los exámenes correspondientes al nivel en que se encuentren.

Los/as participantes podrán realizar el proceso de acreditación educativa a través de dos modalidades: participando del espacio de apoyo a la acreditación que implementa la OSC y/o Cooperativa de Trabajo (a través de la contratación de una maestra) o incorporándose al Programa Uruguay Estudia implementado por el CODICEN en todo el país. Ambos espacios de acreditación no son mutuamente excluyentes. En efecto, muchas veces los/as participantes aún acudiendo a Uruguay Estudia necesitan del apoyo de la maestra del convenio. La participación en Uruguay Estudia es considerada por el Programa como una oportunidad muy valiosa, no sólo el/la participante podrá conocer y relacionarse con otras personas más allá del convenio, sino que también volverá a transitar por instituciones educativas formales, incrementando sus redes sociales.

El apoyo a la acreditación educativa provista por la OSC y/o Cooperativa de Trabajo se deberá realizar en un formato semanal. El espacio podrá implementarse utilizando horas de tarea operativa, ya sea al inicio o al final de la jornada.

La inscripción de los/as participantes al Programa Fortalecimiento Educativo de la División Socio Educativa del MIDES deberá coordinarse con la Oficina Territorial del MIDES. A este programa se deberán convocar los/as participantes que nunca han asistido a primaria o a aquellos que por el nivel alcanzado no estén en condiciones de acreditar durante la

¹⁸En: www.centrosmec.org.uy se encuentra todo el contenido del curso.

edición del Programa Uruguay Trabaja.

En relación a aquellos/as participantes que han cursado algún año de ciclo básico y/o UTU y luego abandonaron, el Programa también deberá promover su reinserción y/o apoyarlos/as para la aprobación de exámenes. El espacio coordinado por la maestra deberá también contemplar estos casos. El Consejo de Educación Secundaria implementa en algunos liceos del país un plan a través del cual es posible finalizar el ciclo básico en un año.

8.5.6 Capacitación Específica

La capacitación específica será propuesta por el Programa UT y estará a cargo de docentes pertenecientes a entidades capacitadoras contratados a través de las OSC y/o Cooperativas de Trabajo. Estas capacitaciones estarán bajo la órbita de la entidad de capacitación correspondiente (INEFOP, COCAP, UTU, INIA, entre otros) y será supervisada en conjunto con el MIDES .

Las capacitaciones propuestas por el programa procurarán tener presente el perfil de la demanda del mercado de trabajo en la zona de influencia del convenio, las capacidades territoriales, así como otras temáticas que supongan para los/as participantes alternativas de mejora en las estrategias de generación de ingreso.

En caso de que el MIDES no logre realizar acuerdos de capacitación específica para el 100% de los convenios, informará y facilitará a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo la forma de implementarlo. SOLO EN ESTAS SITUACIONES, se solicitará que en un plazo razonable de tiempo (hasta 45 días hábiles después de comenzado el programa) presente una propuesta de capacitación específica que será valorada y acordada con el equipo técnico del Programa.

La propuesta de capacitación específica deberá ser una sola por convenio, comprendiendo el total de horas asignadas a la misma.

8.6 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

El acompañamiento social es una tarea fundamental a la hora de pensar en el proceso formativo -colectivo e individual- que el Programa se propone generar, en tanto eje que atraviesa las diferentes áreas del programa.

El rol del/la acompañante social está orientado hacia el desarrollo del proyecto personal de los/as participantes. El proyecto personal se construirá en base tres dimensiones: la situación social, la educativa y la laboral. El abordaje se realizará en dos niveles: individual y grupal. Para ambos espacios deberán planificarse actividades específicas.

Las dimensiones que se trabajarán en el proyecto personal serán las mismas a lo largo de todo el ciclo, cambiando sus objetivos y niveles de profundización en cada etapa del proceso grupal.

En la primera etapa se trabajará a nivel diagnóstico con cada participante, definiendo el estado de situación inicial en las dimensiones mencionadas. En relación a la situación social se espera que se describa el punto de partida en términos de salud, vivienda, lazos familiares, vínculos sociales y personales, entre otros. En lo educativo, el diagnóstico registrará los años cursados en la educación formal, aprendizajes sistemáticos y no sistemáticos, nivel de lecto-escritura, y otros. En lo laboral, esta primera instancia deberá describir la experiencia de trabajo sea o no formal, las principales habilidades laborales y actitudinales.

En la segunda etapa, se evaluarán los logros y dificultades de la etapa anterior y se ajustarán los objetivos para

desarrollar el proyecto personal, profundizando en los elementos necesarios para su concreción. Se valorará el aporte de información, los contactos y referencias que lleguen a los/as participantes.

La tercera etapa de construcción del proyecto personal operará como cierre y a la vez como un reinicio de nuevas propuestas. Por una parte, deberá sintetizar –en las tres dimensiones- los avances alcanzados, pero también deberá proyectar un plan posterior al ciclo del Programa. En este sentido, se valorará la construcción y apropiación de la trayectoria de los/as participantes.

Para el cumplimiento de las tareas asociadas a la construcción del proyecto personal se deberán implementar espacios individuales y grupales. El abordaje individual se dará a través de entrevistas personales, que tendrán una frecuencia bimestral con cada una de los/as participantes (previsto en horas de tareas operativas). A nivel grupal, se desarrollarán al menos seis instancias colectivas durante el proceso de aproximadamente 3 horas cada una (previsto en horas destinados a la capacitación). Ocho de estas horas (50%) están consideradas dentro de los talleres de técnicas de búsqueda de empleo, emprendedurismo e informática, por lo que su realización se deberá coordinar con dichos docentes.

El Programa Uruguay Trabaja apoyará la construcción del proyecto personal desde las supervisiones mensuales y con espacios de capacitación/discusión colectivos entre los equipos técnicos de las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo.

8.7 OTROS COMPONENTES DEL PROGRAMA

8.7.1 Apoyo alimenticio.

El Programa reconoce la importancia de una ingesta básica de alimentos para realizar actividades y/o tareas de cualquier índole. Por este motivo promueve y alienta a que las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo puedan organizar antes del inicio de cada jornada un desayuno básico y establece fondos específicos para ello.

No obstante lo anterior, se valorará positivamente la articulación con las instituciones públicas donde el Programa desarrolla tareas para que mejoren la dotación de la ingesta diaria.

El desayuno deberá realizarse de manera que no insuma más de media hora. En caso de articulaciones y/o disponibilidad de almuerzos u otro, éstos deberán implementarse en la media hora de descanso o al final de la jornada, de manera de encontrar un equilibrio con el desarrollo de la tarea operativa.

8.7.2 Salud Bucal

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo motivarán y facilitarán el acceso de los/as participantes a los servicios para atención de la salud bucal. El MIDES en convenio con diversos prestadores efectúa transferencias de fondos necesarios para la implementación de dicho componente.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo realizarán el acompañamiento para que cada participante pueda sostener el proceso de diagnóstico y tratamiento.

8.7.3 Salud Ocular

Las gestiones necesarias para la consulta oftalmológica de carácter diagnóstico de los/as participantes se coordinará

entre las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo, el Programa y las Oficinas Territoriales del MIDES, con el fin de asegurar la obtención de citas médicas.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo realizarán el acompañamiento de los/as participantes para la mejor sostenibilidad del proceso.

8.7.4 Turismo Social

Todos los/as participantes del Programa acceden a una jornada de turismo social. Esta actividad se propone por una parte, que los/as participantes disfruten de lugares turísticos, permitiendo el acceso a un mayor conocimiento de la historia y cultura del país; y por otra parte fortalecer procesos personales y grupales a través de instancias de encuentro e intercambio.

Para la implementación del mismo, cada OSC y/o Cooperativa de Trabajo facilitará la resolución de situaciones personales que puedan llegar a impedir la participación de los/as participantes y acompañará la actividad.

El apoyo técnico y logístico para la implementación de estas actividades se realizará a través de una licitación pública que dispondrá el MIDES.

8.7.5 Apoyo a la inserción laboral formal y/o mejora de las estrategias de generación de ingresos de los participantes del programa.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo trabajarán con los/as participantes del Programa en la construcción de proyectos personales, con el objetivo de que éstos se constituyan en una herramienta para la mejora de las condiciones de empleabilidad, de manera de favorecer procesos de reinserción educativa y laboral, así como mejorar las estrategias de generación de ingresos.

Se espera que las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo contribuyan a mejorar las estrategias de sustento y fortalecer la vinculación con redes sociales para aquellos/as participantes que en el corto plazo no puedan acceder al mercado laboral formal.

Corresponderá informar y orientar a los/as participantes en relación a programas del MIDES y otros organismos relacionados con apoyo a emprendimientos productivos, incubadoras de emprendimientos, cooperativas sociales, monotributo social, intermediación laboral, entre otras. Para la realización de actividades de sensibilización, promoción y eventualmente acompañamiento de procesos relacionados con autoempleo, se sugiere ponerse en contacto con los programas mencionados y en el interior con las Oficinas Territoriales.

Este componente del Programa estará a cargo del técnico/a de apoyo a la inserción laboral formal en coordinación con el resto de los integrantes del equipo. Se solicita especialmente el trabajo articulado con los/as acompañantes sociales en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Personal.

9. INICIO Y DURACIÓN

El Programa se ejecuta en dos modalidades según se desarrolle en ciudades o pequeñas localidades:

Uruguay Trabaja en ciudades: grupos de hasta 35 personas durante un período de hasta 8 meses.

Uruguay Trabaja en localidades: grupos de hasta 15 personas durante un período de hasta 6 meses.

El inicio de cada edición será informado oportunamente a las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo adjudicatarias.

10. LOCALIZACIÓN

Ver Anexo VI: Cuadro de Acuerdos de Tareas del Programa.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

12. PRECIO DEL PLIEGO

El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en el Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), sito en Avda. 18 de Julio N° 1453 esquina Barrios Amorín, Planta Baja en el horario comprendido entre las 09.30 y las 16.30 hs, hasta el día hábil anterior a la fecha de la apertura o en las páginas Web: www.comprasestatales.gub.uy, www.mides.gub.uy.

13. CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el artículo 46 del T.O.C.A.F..

INSCRIPCION EN EL RUPE

A efectos de las presentaciones de ofertas, las OSCs y/o las Cooperativas de Trabajo oferentes deberán estar registradas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar las ofertas son: “en ingreso”, “en ingreso SIIF”, “activo”.

Para obtener la información necesaria para dicho registro se podrá acceder a la siguiente página: www.comprasestatales.gub.uy, bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

🕒 El registro en el RUPE se realiza por única vez, vía internet, directamente por el proveedor, quedando posteriormente el mismo habilitado para ofertar en todos los llamados convocados por el Estado.

🕒 Con posterioridad al acto de inscripción vía internet, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, que en el MIDES es el Departamento de Adquisiciones.

🕒 El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado “activo” en RUPE.

🕒 Se recuerda a las Organizaciones que en caso de resultar adjudicatarias deberán haber obtenido el estado de “Activo” en el RUPE y que en dicho registro se encuentren vigentes los certificados respectivos y que no surjan sanciones

ni elementos que inhiban su contratación. En caso contrario deberá tener en cuenta lo previsto en el punto 13.3 de este pliego.

14. PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

14.1. Comunicaciones. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Planta Baja Departamento de Adquisiciones, tel. 2400 03 02 interno 1031 a 1034 en el horario de 9:00 a 17:00 hs o vía e mail a compras@mides.gub.uy.

Quienes remitan comunicaciones o documentos en la forma indicada, en cualquiera de las etapas de la licitación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no acreditarse el mismo se tendrá por no presentado.

14.2. Aclaraciones, consultas y prórrogas. Cualquier oferente podrá solicitar a la Administración aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones, hasta 7 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar información.

La Administración no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

La Administración, en un plazo máximo de 48 horas, comunicará si brinda la prórroga o aclaraciones solicitadas así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de los medios de comunicación que considere conveniente para asegurar la publicidad del acto.

14.3. Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas, de 9.00 y 17.00 hs. (art. 2 del Decreto Nº 319/2010). Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el inicio del plazo.

15. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Presentación

⌚ Las ofertas y toda la documentación que integre las mismas deberán presentarse en 1(un) sobre cerrado, identificando claramente la licitación de la que se trata y la información de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo oferente (nombre, número de RUT, departamento, localidad) así como el número y la referencia a la cual se presenta (ver anexo -VI., Cuadro de Acuerdos de Tareas del Programa).

⌚ Deberán presentarse 2 (dos) juegos impresos en word, hoja A4 y numerados correlativamente al pie de página, un tercer juego en versión digital (CD) y una cuarta copia enviada por correo electrónico a: agarcia@mides.gub.uy

- ⌚ Las ofertas impresas y la digital tienen que respetar el formato planteado y proporcionado por el Programa y deberá contener obligatoriamente los siguientes formularios:
- ⌚ Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).
 - ⌚ Formulario de presentación de propuestas (ANEXO II). Este formulario incluye la declaración de conocimiento y aceptación del pliego que rige el llamado, declaración de aceptación de las leyes y Tribunales del país.
 - ⌚ “Pauta de Presentación de Propuestas de Trabajo y Equipo Técnico”, (Anexo III)
 - ⌚ “Cuadro Resumen Equipo Técnico” en formato Excel (el que deberá bajarse de la página web del MIDES). (ANEXO IV).
 - ⌚ Criterios para la evaluación y selección de ofertas (ANEXO V).
 - ⌚ “Formulario de Acuerdo de Tareas” correspondiente a la referencia que se presente y que deberá bajarse de la página web del MIDES y (ANEXO VI)
 - ⌚ Comprobante de Garantía de Mantenimiento de Oferta (en el caso que el oferente haga uso de esta opción).
 - ⌚ Declaración Jurada (Anexo VII)
- ⌚ El MIDES no será responsable por la pérdida, rotura, o apertura prematura de la oferta, si los sobres no han sido presentados en las condiciones y formas exigidas.
- ⌚ Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones del MIDES sito en calle 18 de Julio N°1453 esquina Barrios Amorín, Planta Baja, hasta la fecha y hora que comience el acto de apertura.
- ⌚ Las ofertas que se envíen por correo deberán llegar hasta 1 (una) hora antes del día y hora dispuesta para la apertura.
- ⌚ Todos los datos suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción, el MIDES exigirá una estricta correspondencia entre la prestación del servicio y lo establecido en la oferta.
- ⌚ Los oferentes deberán comunicar el número de fax (obligatorio), correo electrónico, y constituir domicilio. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo. La comunicación del cambio de domicilio deberá realizarse por escrito y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.
- ⌚ Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.
- ⌚ No se considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida.
- ⌚ La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

15.2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

🕒 Se verificará en el RUPE que se encuentre inscripto en estado de **“Activo”**, y que en dicho registro no surjan elementos ni sanciones que inhiban su contratación.

🕒 Si al momento de la adjudicación la Organización Adjudicataria no hubiese adquirido el estado de **“ACTIVO”** en el RUPE se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

🕒 Si el MIDES lo solicitare, la OSC o Cooperativa de Trabajo adjudicataria deberá presentar Certificado notarial o carta poder actualizados a la fecha de suscripción, donde conste quiénes firmarán el convenio en representación de la adjudicataria.

16. Cláusulas Abusivas

16.1. Las ofertas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas o cuando no cumplan con las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado.

16.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

16.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

🕒 Las que exoneren o limiten la responsabilidad de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo por vicios de cualquier naturaleza de los servicios prestados.

🕒 Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.

🕒 Las que autoricen a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo a modificar los términos de este Pliego.

🕒 La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo.

🕒 Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

🕒 Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente pliego

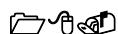


MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.



GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá garantía de mantenimiento de oferta. En caso que el oferente no mantenga su oferta será sancionado con una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de la misma, siendo el acto administrativo o resolución que la imponga, título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En caso que el oferente optare por el derecho de presentar garantía, la misma será del 1% (uno por ciento) del monto máximo de la oferta presentada, debiendo acreditarse su constitución hasta el día y hora previsto para la realización del acto de apertura, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro.

El MIDES procederá a su restitución, de oficio o a petición de parte, una vez que no corresponda su retención.

No se presentarán garantías de mantenimiento de oferta cuando las mismas sean inferiores al tope de la Licitación Abreviada.



LUGAR DE APERTURA

19.1. La apertura de la Licitación se realizará en el Departamento de Adquisiciones del MIDES, Planta Baja del edificio Sede sito en la Avenida 18 de Julio Nº 1453 esq. Barrios Amorín, de la ciudad de Montevideo, pudiendo estar presentes en la misma los titulares de las OSC y/o Cooperativa de Trabajo oferentes o sus representantes debidamente acreditados.

19.2. Se procederá a la apertura de las ofertas dando lectura en voz alta a sus características, se agregará al expediente administrativo y se pondrá a disposición de los interesados para su examen. Los oferentes pueden formular observaciones a las ofertas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

19.3. Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación o aclaración de las mismas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

19.4. De lo actuado se labrará acta, firmada por los representantes de la Secretaría de Estado y los asistentes que deseen hacerlo, cumpliéndose con los requisitos previstos en el artículo 11 del Pliego General (Dec. 53/993).

19.5. La admisión inicial de una oferta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

19.6. Una vez finalizado el Acto de Apertura, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia, así como para complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error de cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa. Ello podrá hacerse cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

19.7. Si el MIDES decidiera cambiar la fecha de apertura, lo hará saber mediante su publicación en la página web de compras del Estado: www.comprasestatales.gub.uy y en Web MIDES: www.mides.gub.uy, efectuando la publicación en el diario oficial si correspondiere.



CRITERIOS PARA EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La Comisión Asesora de Adjudicaciones será la encargada de la evaluación de las propuestas y conformada por un/a representante y un suplente de la División Sociolaboral, un/a representante y un suplente de la División Jurídico-Notarial, y un/a integrante y un suplente de la nómina de funcionarios/as designados por la Resolución Ministerial Nº 0991/2012 de fecha 30 de agosto de 2012 y Resolución Ministerial Nº 1125/2012 de fecha 21 de setiembre de 2012 y Resolución Modificativa Nº 250/2013 de fecha 4 de marzo de 2013.

La evaluación de las propuestas se realizará según lo indicado en Anexo V ***"Pauta para Evaluación de Propuestas"***.



ADJUDICACION

21.1. El MIDES adjudicará la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

21.2. La Administración se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

21.3. Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará por fax al oferente que resulte adjudicatario y al resto de los oferentes la correspondiente Resolución que adjudica el servicio a contratar.

21.4. Las ofertas no aprobadas estarán a disposición por 30 días en la sede del MIDES, luego de transcurrido ese plazo se desecharán.



OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

El servicio deberá ser cumplido por la adjudicataria, no admitiéndose en ningún caso la subcontratación de personal a tales efectos.

La adjudicataria se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación al MIDES.

23. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el oferente incumpla el contrato, será sancionado

con una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que la imponga será título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En caso que se hiciere uso del derecho de opción previsto en la norma y se constituya garantía de fiel cumplimiento del contrato, la misma será del 5 % (cinco por ciento) del monto total de la adjudicación, debiendo constituirse en el acto de suscripción del contrato, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro.

El MIDES procederá a su restitución, de oficio o a petición de parte, una vez que no corresponda su retención.

24. CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

24.1. Conforme a lo dispuesto por Ley Nº 18.098, la retribución de los trabajadores de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios. El incumplimiento en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.

24.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el adjudicatario se obliga a entregar al MIDES, a requerimiento de éste, en los plazos que determine y a los efectos de acreditar las obligaciones laborales y previsionales, los siguientes documentos: a) Copia simple de los Contratos suscriptos con los técnicos presentados en la propuesta seleccionada. b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, d) Planilla de Control de Trabajo, recibos de haberes salariales y en su caso, convenio colectivo aplicable, e) Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional. (Art. 4 Ley Nº 18.251). 21.3. En caso de incumplimiento de las cláusulas anteriores, no sólo será causal legal de rescisión del contrato sino que también la Administración podrá retener las partidas a abonar a la organización y pagar por subrogación los créditos adeudados, conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Nº 18.251.

24.3. El ejercicio por parte del MIDES, del derecho a ser informado sobre el estado de las obligaciones y responsabilidades laborales y previsionales, determina que la contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el Art. 6 de la Ley Nº 18.251, con la limitación temporal y el alcance establecidos en la mencionada ley.

25. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

25.1. El MIDES exigirá a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo adjudicataria que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias con el BPS y la DGI y demás que correspondieran. En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones tributarias citadas así como las salariales, el MIDES podrá rescindir el presente contrato, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento, como también aplicar lo dispuesto en el Decreto Nº 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.

25.2. El MIDES se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la

contratación.

26. MORA

26.1. El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

26.2. La mora del adjudicatario facultará a la Administración a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

27. MULTAS

La Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada a:

a) reclamar una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato o de la cuota parte que correspondiere.

b) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

28. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

1. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios en especial, la forma en que realiza el servicio, podrá dar mérito a que la Administración disponga la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas) y las que se expresan a título enunciativo:

- ⌚ Apercibimiento
- ⌚ Aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente;
- ⌚ Suspensión en el Registro de Proveedores del Ministerio de desarrollo Social;
- ⌚ Eliminación del Registro de Proveedores del Ministerio de Desarrollo Social;
- ⌚ Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;
- ⌚ Rescisión contractual;
- ⌚ Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (cuando corresponda).

b) Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado, dentro del plazo de 5 días de verificada.

27. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONVENIO

El MIDES podrá rescindir el convenio en los siguientes casos:

- ⌚ En caso de valoración negativa de la gestión.
- ⌚ Cuando la Administración verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el

presente Pliego.

- ⌚ Por cambios de integrantes del equipo técnico sin aviso previo y sin debida autorización.
- ⌚ Por cambio de local sin previa autorización de la Administración.
- ⌚ Por irregularidades en la gestión económica de la propuesta.

Mutuo acuerdo entre la Administración y la OSC y/o Cooperativa de Trabajo. Si le fuera suspendida la personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura.

- ⌚ Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el convenio.
- ⌚ Por cualquier otra acción u omisión que la Administración considere de gravedad.

Las causales antes mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

La rescisión del Convenio se notificará mediante telegrama colacionado dirigido al adjudicatario.

28. CESION DE CONVENIOS

Se establece expresamente que queda prohibida la cesión de convenios y/o subcontratación.

29. CESION DE CRÉDITOS

Se establece expresamente que no se admitirá la cesión de créditos.

30. CRITERIOS Y FORMAS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Una vez adjudicada la oferta, se procederá a la firma de un convenio entre la OSC y/o Cooperativa de Trabajo y el MIDES. En dicho convenio se establecerán las obligaciones y derechos de las partes.

El presupuesto total previsto para 103 convenios (76 convenios para 35 personas y 27 convenios para 15 personas), asciende a la suma de hasta \$ 179.904.406 (pesos uruguayos ciento setenta y nueve millones novecientos cuatro mil cuatrocientos seis). Dicha suma incluye una partida de hasta \$ 6.962.346 (pesos uruguayos seis millones novecientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y seis), con destino a un Fondo de Imprevistos para cubrir eventuales erogaciones y/o gastos extraordinarios en que se deba incurrir, el que será transferido previa Resolución Ministerial de acuerdo a la valoración de las circunstancias específicas.

El remanente, equivalente a la suma de hasta \$ 172.942.060 (pesos uruguayos ciento setenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil sesenta) será transferido según los rubros y criterios porcentuales que se detallan a continuación:

Transferencia por OSC y/o Cooperativa de Trabajo x Rubro (En \$)

	Cuadrilla 35	Cuadrilla 15
Recursos Humanos		
Acompañantes sociales (*)	354.280	135.064
Capacitación (*)	222.049	140.137
Coordinación general (*)	177.140	90.043
Referentes operativos/as (*)	472.374	180.085
Técnico/a Apoyo Inserción Laboral (*)	45.021	30.014
Administrador/a (*)(**)	87.674	66.849
Inscripciones (*)	41.101	24.280
Subtotal	1.399.639	666.473
Recursos Materiales		
Gastos en Inscripciones	6.610	6.306
Materiales & Herramientas	233.397	75.020
Uniformes	25.594	10.969
Fondo de Alimentos	117.343	37.717
Gastos Capacitación	46.542	24.784
Gastos Administración	136.428	51.326
Subtotal	565.913	206.123
Transferencia Total x Grupo	1.965.553	872.595

El Programa transferirá los fondos para los convenios de 15 y de 35 personas en **dos partidas** de acuerdo a los porcentajes y montos que se presentan en las siguientes tablas:

Porcentaje de Transferencias por partidas para las cuadrillas de 15 y 35 personas		
	Partida 1	Partida 2
Recursos Humanos		
Acompañante social	75%	25%
Capacitación	75%	25%
Coordinación general	75%	25%
Referente operativo/a	75%	25%
Técnico/a Apoyo Inserción Laboral	75%	25%
Administrador/a	75%	25%
Inscripciones	100%	
Recursos Materiales		
Gastos en inscripciones	100%	
Materiales & Herramientas	75%	25%
Uniformes	100%	
Fondo de Alimentos	75%	25%
Gastos Capacitación	75%	25%
Gastos Administración	75%	25%

Monto y frecuencia de las partidas a transferir

GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES		
	-	-
Partidas	Monto	Momento
1	1.492.491	dentro de los 30 días de iniciado
2	473.062	dentro del sexto mes de iniciado
TOTAL	1.965.553	
GRUPOS DE 15 PARTICIPANTES		
	-	-
Partidas	Monto	Momento
1	664.835	dentro de los 30 días de iniciado
2	207.760	dentro del cuarto mes de iniciado
TOTAL	872.595	

a) Recursos Humanos

Serán de exclusiva cuenta de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo todas las obligaciones y responsabilidades laborales, sociales y previsionales, incluidas las derivadas de accidentes de trabajo, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal que ocupe. Por lo tanto deberá registrar a los contratados en la Planilla de Control de Trabajo, inscribirlos en el Banco de Previsión Social, asegurarlos ante el Banco de Seguros del Estado, y tener al día la correspondiente póliza, entregarles recibos en legal forma (ley N° 16.244, artículo 10 y Decreto del Poder Ejecutivo 337/992), y abonarles los beneficios de licencia, salario vacacional y aguinaldo (leyes Nos. 12.590, 13.556, 12.840, y 16.101).

A su vez la retribución y demás beneficios de naturaleza salarial del personal dependiente que pertenezcan al equipo técnico deberán ajustarse a lo establecido en el respectivo Grupo de los Consejos de Salarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

b) Recursos Materiales

El presupuesto incluye gastos destinados a recursos materiales enumerados en este mismo numeral ut supra.

Los montos a transferir por concepto de recursos materiales se ajustarán de acuerdo a la evolución del IPC en las mismas oportunidades que los ajustes salariales.

Una vez finalizado el proyecto, los fondos no utilizados serán depositados en la cuenta del MIDES.

En todos los casos el MIDES podrá realizar auditorías.

Todos los convenios que se firmen con las OSC y/o Cooperativa de Trabajo podrán ser ampliados, si hay una evaluación positiva y acuerdo entre ambas partes, de conformidad con lo que dispone el Art. 74 del TOCAF.

31. RENDICIÓN DE CUENTAS

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo es la responsable de la administración de los proyectos y deberá presentar Rendiciones de Cuentas e Informe de Revisión Limitada según las disposiciones contenidas en los Art.132, siguientes y

159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.: Decreto N° 150/2012, del 11 de mayo de 2012) y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Las Rendiciones deberán estar firmadas por el responsable administrativo de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo y ser acompañadas de la documentación original.

32. NORMAS GENERALES

La presentación de una oferta implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

33. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el MIDES aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiero (Decreto N° 150/2012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

34. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

1. Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto N° 150/012 del 11 de mayo de 2012.
2. Decreto N° 53/993 del 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales), en la redacción dada por el Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999.
3. Artículo 8° de la Ley N° 16.134 del 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes).
4. Decreto N° 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley N° 18.046 del 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008.
5. Artículo 581 de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 333/001 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
6. Ley N° 18.407 del 14 de noviembre de 2008 (Sistema Cooperativo).
7. Artículo 42 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
8. Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto N° 20/002 del 16 de enero de 2002.
9. Ley N° 17.250 del 11 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/000 del 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).
10. Decreto N° 500/991 del 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
11. Decreto N° 475/005 del 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los Pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores).

12. Artículo 14 de la Ley N° 17.897 del 19 de setiembre de 2005 y Decreto N° 226/006 del 14 de julio de 2006 (Inserción Laboral de Personas Liberadas).
13. Ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
14. Artículos 1 a 3 de la Ley N° 17.957 del 4 de abril de 2006 (Registro de Deudores Alimentarios) y artículo 3 de la Ley N° 18.244 del 19 de diciembre de 2007 (Deudores Alimentarios Morosos), cuando corresponda.
15. Ley N° 18.098 del 12 de enero de 2007 (Empresas que contraten Servicios Tercerizados con Organismos Estatales), Ley N° 18.099 del 24 de enero de 2007 (Derechos de los Trabajadores) y Ley N° 18.251 del 6 de enero de 2008 (Responsabilidad Laboral en los Procesos de Descentralización Empresarial).
16. Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013. (RUPE).
17. Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
18. Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
19. Normas concordantes y complementarias.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública Nº 50/2013

Uruguay trabaja 2014

Razón Social de la Empresa

Nombre Comercial de la Empresa

R.U.T. (Sólo para empresas que deben inscribirse).

Domicilio a los efectos de la presente Licitación

Dirección

Número

Localidad

Código Postal

País

Correo electrónico

Teléfonos

Fax

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firmas:

Aclaración:

Sello Empresa

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El abajo firmante, Sr./a en carácter de representante legal o apoderado de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo domiciliada en inscripta en el BPS con el Nº y en la D.G.I. con el número de R.U.T. se compromete a cumplir con las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o de cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración de Firma

Sello de la empresa

ANEXO III

PAUTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJO Y EQUIPOS TÉCNICOS

La propuesta no podrá exceder las 30 páginas¹⁹. No se considera en esta extensión los CV del equipo técnico.

1 Antecedentes Institucionales

1.1 Antigüedad de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.

Fecha de creación:

Forma jurídica:

Objetivos de la organización:

Principales ejes o dimensiones de las actividades que desarrolla:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

1.2 Experiencia en implementación de proyectos que impliquen actividades de inserción comunitaria con población en situación de pobreza y/o indigencia.

Proyecto 1:

Nombre:

Descripción:

Proyecto 2:

Nombre:

Descripción:

Proyecto 3:

Nombre:

Descripción:

Proyecto 4:

Nombre:

Descripción:

Proyecto 5:

Nombre:

Descripción:

1.3 Experiencia en implementación de proyectos con perspectiva de género, generaciones, etnia, discapacidad, diversidad sexual y uso problemático de sustancias psicoactivas.

Proyecto 1:

Nombre:

Descripción:

Proyecto 1:

Nombre:

Descripción:

Proyecto 2:

Nombre:

¹⁹ No es necesario adjuntar los currículums vitae de los técnicos. Si aún así lo deseara hacer se deberán incluir al final de la propuesta. No se contabilizan dentro de las 30 hojas estipuladas.

Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:
Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.4 Experiencia en implementación de proyectos en el territorio al que aplique.
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:
Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.5 Experiencia en coordinación interinstitucional con instituciones públicas que impliquen gestión financiera (manejo de fondos)
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:
Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.6 Experiencia en implementación de proyectos que vinculen capacitación, inserción laboral (INEFOP, MIDES, Intendencias, entre otros) y acompañamiento social.
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:
Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.7 Experiencia en la gestión del Programa Trabajo por Uruguay y ediciones anteriores del Programa Uruguay Trabaja (MIDES).
Programa: Año:
Programa: Año:
Programa: Año:
Programa: Año:

1.8 Experiencia comprobable de vinculación con empresas públicas y/o privadas y programas de inserción laboral
Identificar las empresas-instituciones con las cuales en estos dos últimos años se hayan efectivizado inserciones laborales:
1. 2. 3. 4. 5.
Descripción del vínculo con estas instituciones y trabajo conjunto:

2. Propuesta de Trabajo

2.1 Capacitación Transversal

2.1.1 Derechos Laborales y Seguridad Social ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?
2.1.2 Salud Ocupacional y Seguridad Laboral ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?
2.1.3 Género ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?
2.1.4 Técnicas búsqueda de Empleo ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?
2.1.5 Emprendedurismo y Asociativismo ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?
2.1.6 Alfabetización Digital ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?
2.1.7 Espacios grupales - Plenarios ▪Cantidad de espacios: ▪Contenidos: ▪¿Qué técnicos coordinan y/o participan en este espacio? ▪Metodología: ▪¿Cómo se trabajan los conflictos que surgen en los distintos espacios del Programa?
2.1.8 Apoyo a la acreditación educativa formal ▪Frecuencia semanal: ▪Duración del espacio semanal: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Qué estrategias se implementarán para la coordinación con el Programa Uruguay Estudia? ▪¿Qué estrategias se implementarán para la coordinación con enseñanza secundaria y UTU?
2.1.9 Uso de sustancias psicoactivas

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?

2.1.10 Alimentación Saludable

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?

2.1.11 Lecto-escritura y cálculo

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico permanente se coordina el trabajo?

2.2 Tareas Operativas

2.2.1 Datos del cantón/es a utilizar (nombre, dirección):

2.2.2 Identifique las instituciones que integran el Acuerdo de Tareas:

2.2.3 ¿Con qué organismos ha mantenido contacto para la realización de las tareas en el 2014?

2.2.4 Estrategias a desarrollar con los/as participantes para el uso, limpieza y cuidado de las herramientas.

2.2.5 Desarrolle la estrategia de implementación del “desayuno” previo al inicio de las tareas.

2.2.6 Describa cómo se implementará el descanso en la jornada operativa.

2.2.7 ¿Qué aspectos se trabajan con el grupo para el desarrollo del descanso?

2.2.8 Desarrolle la estrategia socioeducativa vinculada al desarrollo de destrezas y habilidades en función del tipo de obra a realizar (pintura, albañilería, recuperación de mobiliario, jardinería, encuesta larvaria) y al fortalecimiento de distintas competencias laborales.

2.2.9 Desarrolle las estrategias que se ponen en práctica para el abordaje y resolución de los conflictos que eventualmente puedan surgir en este espacio.

2.2.10 ¿A través de qué mecanismos y/o estrategias el área operativa se complementa y articula con el área de formación y capacitación?

2.3 Apoyo a la Inserción laboral y/o mejora de estrategias de ingresos

1. Técnicos y/o talleristas involucrados en esta actividad:
2. Objetivos:
3. Contenidos:
4. Describa qué actividades desarrollará con los/as participantes:

5. Describa qué actividades desarrollará con empresas y/o instituciones públicas:
6. ¿Cómo se articula esta propuesta con la construcción del proyecto personal?

2.4 Propuesta de Acompañamiento Social

20. Objetivos
21. Tareas a desarrollar
22. Articulación y coordinación entre los/as 2 técnicos/as que desarrollan la tarea
23. Articulación de los/as acompañantes y el resto del equipo técnico y talleristas
24. Describa la participación de los/as acompañantes en las otras áreas del Programa (espacios de capacitación y tareas operativas)
25. Desarrolle el marco conceptual y la metodología desde la cual se plantea la relación y el trabajo con los/as participantes.
26. Desarrolle las etapas (detallando contenidos y los resultados esperados) para la elaboración del proyecto personal de los participantes, indicando:
 - herramientas y técnicas a ser utilizadas para llegar a los resultados planteados.
 - cómo trabajará el proyecto personal en las instancias individuales y en las grupales.

3 EQUIPO TÉCNICO

Coordinador/a

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Acompañamiento Social

Acompañante Social 1

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento y	Fecha Desde/hasta

Acompañante Social 2

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			
Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Referente Operativo/a 1

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta
Referente Operativo/a 2				

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Administrador/a²⁰

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en	Institución	Finalizó la	Fecha
-------------------------	-------------	-------------	-------

²⁰ En caso de presentar más de 1 administrador/a por convenio, favor incluir un cuadro por cada uno/a.

relación al rol		formación Si/No	Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento	y Fecha Desde/hasta

Docente de “Alfabetización Digital”²¹

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento	y Fecha Desde/hasta

²¹ En caso de presentar más de 1 docente de alfabetización digital, favor incluir un cuadro por cada uno/a.

Maestro/a de “Apoyo a la Acreditación Educativa Formal”

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Docente de “Derechos Laborales y Seguridad Social”

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento y	Fecha Desde/hasta

Docente de “Salud Ocupacional y Seguridad Laboral”

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento y	Fecha Desde/hasta

Técnico/a en “Género”

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento y	Fecha Desde/hasta

Técnico/a en “Técnicas de Búsqueda de Empleo”

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento y	Fecha Desde/hasta

Técnico/a en Emprendedurismo y Asociativismo

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Técnico en Uso de Sustancias Psicoactivas

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Maestro/a en Lecto-escritura y cálculo

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad departamento y	Fecha Desde/hasta

Técnico/a en “Alimentación Saludable”

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad			

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

La Comisión Asesora actuante en la adjudicación de la propuesta se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria que considere necesaria.

ANEXO IV

CUADRO RESUMEN EQUIPO TÉCNICO

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo postulantes deberán completar el cuadro en formato excel proporcionado a tales efectos y que deberá bajarse de la página web del MIDES

PLANILLA RESUMEN EQUIPO TECNICO PARA GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO:

LOCALIDAD:

REFERENCIA

RECURSOS HUMANOS				
ACOMPAÑANTE SOCIAL: 30 HORAS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
Sub-Total			0	0
COORDINACIÓN GENERAL: 15 HORAS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
Sub-Total			0	0
REFERENTE OPERATIVO: 60 HS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
				0
Sub-Total			0	0
ADMINISTRADOR: 10 HS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
				0
SubTotales			0	0

PLANILLA PARA LOS GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES:

DEPARTAMENTO:
LOCALIDAD:
REFERENCIA

RECURSOS HUMANOS CAPACITACIÓN					
COMPETENCIAS TRANSVERSALES					
Derechos Laborales y Seguridad Social			Horas totales: 8		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
Sub-Total				0	0
Salud Ocupacional y Seguridad Social			Horas totales: 5		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
Sub-Total				0	0
Género			Horas totales: 15		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
Sub-Total				0	0
Técnicas Búsqueda de empleo			Horas totales: 15		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Emprendedurismo y Asociativismo			Horas totales: 10		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
Sub-Total				0	0
Alfabetización Digital			Horas totales: 108		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Apoyo a la Acreditación Educativa Formal			Horas totales: 60		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
Sub-Total				0	0
Uso de sustancias Psicoactivas			Horas totales: 6		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Alimentación Saludable			Horas Totales: 4		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Lecto escritura y cálculo			Horas Totales: 20		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Totales del rubro				0	0

PLNILLA RESUMEN EQUIPO TECNICO GRUPO 15 PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO:

LOCALIDAD:

REFERENCIA

RECURSOS HUMANOS				
ACOMPANANTE SOCIAL: 15 HORAS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
Sub-Total			0	0
COORDINACIÓN GENERAL: 10 HORAS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
Sub-Total			0	0
REFERENTE OPERATIVO: 15 HS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
				0
Sub-Total			0	0
ADMINISTRADOR: 8 HS SEMANALES				
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal		Carga horaria semanal	Total
				0
				0
				0
				0
				0
SubTotales			0	0

PLANILLA PARA LOS GRUPOS DE 15 PARTICIPANTES:

DEPARTAMENTO:

LOCALIDAD:

REFERENCIA

RECURSOS HUMANOS CAPACITACIÓN					
COMPETENCIAS TRANSVERSALES					
Derechos Laborales y Seguridad Social			Horas totales: 6		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
Sub-Total				0	0
Salud Ocupacional y Seguridad Social			Horas totales: 3		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
Sub-Total				0	0
Género			Horas totales: 12		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
Sub-Total				0	0
Técnicas Búsqueda de empleo			Horas totales: 10		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Emprendedurismo			Horas totales: 8		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
Sub-Total				0	0
Alfabetización Digital			Horas totales: 54		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Apoyo a la Acreditación Educativa Formal			Horas totales: 40		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
	501				0
	501				0
	501				0
Sub-Total				0	0
Uso de sustancias Psicoactivas			Horas totales: 6		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
27	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Alimentación Saludable			Horas Totales: 4		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
27	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Lecto escritura y cálculo			Horas Totales: 10		
Nombre del técnico	Costo/hora nominal		Talleres	Horas	Total
27	501				0
	501				0
	501				0
SubTotales				0	0
Totales del rubro					0

ANEXO V

CRITERIOS PARA EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES		
	Puntajes máximos parciales	Puntaje total máximo
Antigüedad de la organización social, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.	2	21
Más de 5 años	2	
Entre 1 y 5 años	1	
Menos de 1 año	0	
Experiencia en implementación de proyectos que impliquen actividades de inserción comunitaria con población en situación de pobreza y/o indigencia.	1	
3 y más proyectos	1	
Menos de 3 proyectos	0	
Experiencia en implementación de proyectos que incorporen la perspectiva de género, generaciones, etnia, discapacidad, uso de sustancias psicoactivas y diversidad sexual.	2	
3 y más proyectos	2	
Menos de 3 proyectos	0	
Experiencia en implementación de proyectos en el territorio al que aplique.	1	
3 y más proyectos	1	
Menos de 3 proyectos	0	
Experiencia en coordinación interinstitucional con instituciones públicas que implique gestión financiera (manejo de fondos)	1	
3 y más proyectos	1	
Menos de 3 proyectos	0	
Experiencia en implementación de proyectos que vinculen capacitación, inserción laboral (INEFOP, Intendencias, MIDES) y acompañamiento social.	1	
Experiencia en implementación del Programa Trabajo por Uruguay y ediciones anteriores de Uruguay Trabaja (MIDES).	2	
Experiencia comprobable de vinculación con el mundo empresarial.	1	
Informes técnicos de evaluación de desempeño en Uruguay Trabaja 2011.²²		
10 Evaluación técnica de la implementación del convenio por parte del	7	
Evaluación financiera de la gestión del convenio por parte del Programa	3	

²² Aquellas OSCs y/o Cooperativas de Trabajo que nunca hayan gestionado UT obtendrán 10 puntos en este punto. Aquellas OSCs y/o Cooperativas de Trabajo que hayan gestionado UT en una zona/localidad diferente a la que postulan para el 2014 se les asignará en este ítem el promedio del puntaje obtenido en el año 2013 (tomando en cuenta el conjunto de convenios ejecutados en 2013).

PROPUESTA DE TRABAJO			
Propuesta formativa en competencias trasversales.			
☐ Pertinencia e integralidad de los contenidos generales (abordaje metodológico, contenidos, pertinencia y coherencia del cronograma).	4	10	35
☐ Estrategia metodológica y contenidos para las actividades de apoyo a la acreditación educativa formal (primaria, secundaria y/o UTU).	3		
☐ Metodología, contenidos y lugar de capacitación de alfabetización digital.	3		
Propuesta Operativa			
☐ Pertinencia e integralidad de los contenidos generales.	3	5	
☐ Articulación pedagógica con la propuesta formativa y de acompañamiento.	2		
Propuesta de Acompañamiento Social:			
☐ Pertinencia e integralidad de los contenidos generales de la propuesta de acompañamiento social teniendo en cuenta su articulación con el área operativa y de capacitación.	2	15	
☐ Metodología y contenidos de la propuesta de acompañamiento social (dimensión individual y grupal).	2		
☐ Construcción del proyecto personal con los participantes: etapas, metodología, contenidos, resultados esperados y productos en cada una de ellas.	3		
☐ Estrategias de intervención en situaciones que involucren violencia de género.			
☐ Estrategias de intervención en situaciones de uso problemático de sustancias psicoactivas	2		
☐ Estrategia de abordaje y acompañamiento a personas con discapacidad	2		
☐ Estrategia de abordaje y acompañamiento a personas trans.	2		
Propuesta de Apoyo a la Inserción laboral y/o mejora de estrategias de ingresos			
☐ Estrategia y metodología de trabajo con los participantes y posibles empleadores.	3	5	
☐ Articulación de la propuesta para esta área con el cronograma y el resto de los componentes del programa.	2		

EVALUACIÓN EQUIPOS TÉCNICOS

Acompañante/s Social/es – puntaje máximo 16 puntos	Nº1	Nº2
1. Formación		
Título de grado o terciario en el área de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Sociólogo/a, Educador Social, Psicólogo/a Social).	2	2
Título Terciario en el área de las Ciencias Sociales (docentes, maestros/a, etc.).	1,5	1,5
Estudiante avanzado/a (únicamente con tesis pendiente) ²³ en el área de las Ciencias Sociales detallados en renglón 1	0,5	0,5
Otro	0	0
2. Experiencia de trabajo en implementación de proyectos socio educativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)		
Destacada (5 y más años de experiencia)	2	2
Muy Relevante (más de 3 y menos de 5 años de experiencia)	1,5	1,5
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia)	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0
3. Formación en género (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales) ²⁴		
Formación (curso/s) en género.	1	1
Sin formación	0	0
4. Formación en uso problemático de sustancias psicoactivas (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales) ²⁵		
Formación (curso/s) en SPA	1	1
Sin formación	0	0
5. Formación en Diversidad Sexual (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales) ²⁶		
Formación (curso/s) en Diversidad Sexual	1	1
Sin formación	0	0
6. Experiencia de trabajo y/o formación en Discapacidad (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales) ²⁷		
Experiencia de trabajo (más de un año) y/o formación en Discapacidad	1	1
Sin formación y/o experiencia	0	0
TOTAL (suma ambos acompañantes)		
Referente operativo/a – puntaje máximo 12 puntos	Nº1	Nº2
1. Formación en el área de construcción y afines		
Título de grado o similar en el área construcción y afines: (arquitectos, ayudantes de arquitectos, tecnicaturas en construcción y afines (UDELAR, UTU)	3	3
Certificación en Acreditación de Saberes en el área construcción (UTU)	2	2

²³En el caso de ser estudiante avanzado, se deberá presentar copia de escolaridad junto al cuadro resumen de CV.

²⁴Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales

²⁵Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales

²⁶Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales

²⁷Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales

Cursos en construcción y afines en el área de la educación no formal (capacitación OSC, etc)	1	1
Sin formación	0	0
2. Experiencia de trabajo en el área de la construcción		
Muy Relevante (más de 3 años)	2	2
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia).	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0

3. Experiencia de trabajo en proyectos socio educativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)		
Muy Relevante (más de 3 años)	1	1
Relevante (entre 1 y 3 años).	0,5	0,5
No relevante (menos de 1 año)	0	0
TOTAL (suma referentes operativos/as)		
Coordinador/a – puntaje máximo 5 puntos		
1. Formación (el renglón 1 y 2 se pueden sumar si ambas formaciones existen)		3
Título de grado o terciario en el área de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Sociólogo/a, Educador/a Social, Psicólogo/a Social, Docentes, Maestros/as).		2
Formación en gestión de proyectos y/o gestión de recursos humanos		1
Sin formación específica		0
2. Experiencia de trabajo en coordinación de proyectos socio educativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)		
Muy Relevante (más de 3 de años)		2
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia).		1
No relevante (menos de 1 año)		0
Docentes de Capacitación Transversal y técnico apoyo inserción laboral– puntaje máximo 11 puntos		
1. Formación y experiencia de docentes de talleres		
Pertinencia de la formación y experiencia del/la docente del área de apoyo a la acreditación educativa.		3
Pertinencia de la formación y experiencia del/la docentes del área de alfabetización digital.		2
Pertinencia de la formación y experiencia de los/as docentes en las temáticas a las que se proponen (formación transversales)		4
Pertinencia de la formación y experiencia del técnico/a de Apoyo a la inserción laboral		2

El puntaje máximo que podrá tener una propuesta es de 100 puntos. El puntaje mínimo para que una propuesta sea seleccionada es de 50 puntos.

En los casos que las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo se presenten en otro departamento que no sea su origen, se valorará que fundamenten su presencia en el territorio.

Se analizará la capacidad institucional y técnica en el caso que apliquen a varios proyectos.

Anexo VI - Cuadro Resumen Organismos

Referencia	Convenio	Organismo	Cupos
1	Artigas - Artigas 1	Unidad Nacional de Seguridad Vial	35
		ASSE	
		ANEP-CES	
		Ministerio de Educacion y Cultura	
		ANEP-CES	
2	Artigas - Artigas 2	ANEP-CES	35
		ANEP-CEIP	
		Correos del Uruguay	
3	Artigas - Baltasar Brum	ANEP-CEIP	35
		ANEP-CEIP	
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CES	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		ASSE	
		ANEP-CES	
4	Artigas - Bella Unión 1	ANEP-CES	35
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CETP	
		Intendencia/Municipio	
		INAU	
		Varios	
		ANEP-CEIP	
5	Artigas - Bella Unión 2	Intendencia/Municipio	35
		Ministerio de Salud Publica	
		ASSE	
		Ministerio del Interior	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Correos del Uruguay	
6	Artigas - Tomás Gomensoro	ANEP-CES	15
		ANEP-CEIP	
		Correos del Uruguay	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		Intendencia/Municipio	
		ASSE	
		Ministerio del Interior	
7	Canelones - Barros Blancos/Juan Antonio Artigas	Varios	35
		ANEP-CES	
		ANEP-CETP	
		Intendencia/Municipio	
8	Canelones - Canelones	Unidad Nacional de Seguridad Vial	35
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CEIP	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		ANEP-CES	
9	Canelones - Empalme Nicolich	Ministerio de Defensa	35
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
		ASSE	
		Intendencia/Municipio	
10	Canelones - Floresta	ANEP-CEIP	35
		ANEP-CES	
		INAU	

		Intendencia/Municipio	
		Intendencia/Municipio	
11	Canelones - La Paz	Intendencia/Municipio	35
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
		ASSE	
12	Canelones - Las Piedras	Ministerio de Turismo y Deporte	35
		INAU	
		Ministerio de Defensa	
		ASSE	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CETP	
13	Canelones - Las Piedras/Obelisco	Correos del Uruguay	35
		ASSE	
		Ministerio de Desarrollo Social	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		Intendencia/Municipio	
		ASSE	
		Intendencia/Municipio	
14	Canelones - Pando	Intendencia/Municipio	35
		ANEP-CEIP	
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CEIP	
15	Canelones - Paso Carrasco	Ministerio de Turismo y Deporte	35
		ASSE	
16	Canelones - Progreso	Unidad Nacional de Seguridad Vial	35
		ANEP-CES	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
17	Canelones - Salinas	ANEP-CEIP	35
		Intendencia/Municipio	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
18	Canelones - San Ramon	ANEP-CEIP	15
		ANEP-CETP	
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CES	
19	Canelones - Santa Lucía	INAU	35
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		Intendencia/Municipio	
		ASSE	
		ANEP-CES	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
20	Canelones - Suárez	Intendencia/Municipio	35
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	
		ANEP-CES	
21	Canelones - Toledo	ASSE	35
		ANEP-CES	
		INAU	
		ANEP-CEIP	
22	Cerro Largo - Fraile Muerto	ANEP-CETP	15
		Intendencia/Municipio	
		Ministerio de Educación y Cultura	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CEIP	
		Correos del Uruguay	

		ANEP-CEIP	
		ASSE	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
23	Cerro Largo - Isidoro Noblia	ASSE	15
		Correos del Uruguay	
24	Cerro Largo - Melo 1	ASSE	35
		Ministerio del Interior	
		ASSE	
		ANEP-CEIP	
25	Cerro Largo - Melo 2	ANEP-CEIP	35
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ASSE	
		ANEP-CETP	
26	Cerro Largo - Río Branco	Ministerio de Turismo y Deporte	35
		ANEP-CEIP	
		INAU	
		INAU	
		Intendencia/Municipio	
		Correos del Uruguay	
		ANEP-CES	
		INAU	
		ASSE	
		Ministerio de Salud Publica	
27	Cerro Largo - Tupambae	ASSE	15
		ANEP-CEIP	
		Intendencia/Municipio	
28	Colonia - Juan Lacaze	Correos del Uruguay	35
		ANEP-CES	
		ANEP-CEIP	
		Ministerio de Educacion y Cultura	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CETP	
		Ministerio de Salud Publica	
29	Colonia - Nueva Palmira	Intendencia/Municipio	15
		Correos del Uruguay	
		ANEP-CES	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
		Ministerio de Salud Publica	
		ASSE	
30	Colonia - Rosario	ANEP-CETP	15
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		Intendencia/Municipio	
		Correos del Uruguay	
		ANEP-CEIP	
		INAU	
		ASSE	
		ANEP-CES	
31	Durazno - Durazno 1	Correos del Uruguay	35
		Ministerio de Desarrollo Social	
		Intendencia/Municipio	
32	Durazno - Durazno 2	Unidad Nacional de Seguridad Vial	35
		Correos del Uruguay	
		ANEP-CES	
		INAU	

		ANEP-CEIP	
33	Durazno - Sarandí del Yí	ANEP-CETP	15
		ASSE	
		INAU	
		ANEP-CES	
		ANEP-CETP	
		Intendencia/Municipio	
34	Durazno - Villa Carmen	ANEP-CEIP	15
		Ministerio de Salud Publica	
		ASSE	
		INAU	
35	Flores - Trinidad	Unidad Nacional de Seguridad Vial	35
		Ministerio de Desarrollo Social	
		Ministerio de Educacion y Cultura	
		ANEP-CEIP	
		INAU	
		ANEP-CES	
36	Florida - Cerro Colorado	ASSE	15
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CEIP	
		Banco de Prevision Social	
37	Florida - Florida	ANEP-CES	35
		ANEP-CETP	
		INAU	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
		INAU	
		Correos del Uruguay	
		ASSE	
38	Lavalleja - Batlle y Ordoñez	ANEP-CETP	15
		ANEP-CES	
		Correos del Uruguay	
		ANEP-CEIP	
39	Lavalleja - Jose Pedro Varela	Intendencia/Municipio	15
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CES	
		ASSE	
		ANEP-CEIP	
40	Lavalleja - Minas	Ministerio de Educacion y Cultura	15
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Correos del Uruguay	
		ASSE	
		ANEP-CETP	
41	Maldonado - Maldonado	Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	35
		Intendencia/Municipio	
		Varios	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
		ANEP-CETP	
		ANEP-CETP	
		ANEP-CEIP	
42	Maldonado - San Carlos	INAU	35
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
		ASSE	

43	Zona 1 - Hospital Maciel	ANEP-CEIP	35
44	Zona 15	Correos del Uruguay	35
		Intendencia/Municipio	
45	Zona 16	Intendencia/Municipio	35
46	Zona 4 - Hospital De Clínicas	Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	35
47	Zona 7 - Hospital Pyñeiro del Campo	ASSE	35
48	Zona 9 - Hospital Policial	ASSE	35
49	Zona 1 - Correo - MAPI	Correos del Uruguay	35
		Intendencia/Municipio	
50	Zona 1 y Zona 2	ANEP-CETP	35
		INAU	
		ANEP-CEIP	
51	Zona 14 - Hospital Pereira Rossell	Ministerio de Desarrollo Social	35
52	Zona 9 y Zona 10	Intendencia/Municipio	35
53	Zona 11	Correos del Uruguay	35
		Intendencia/Municipio	
54	Zona 12	Intendencia/Municipio	35
55	Zona 13	Intendencia/Municipio	35
56	Zona 15 - Hospital Saint Bois	Ministerio de Desarrollo Social	35
57	Zona 16 - Hospital Vilardebó	Ministerio de Desarrollo Social	35
58	Zona 17	Correos del Uruguay	35
		Intendencia/Municipio	
59	Zona 18	Intendencia/Municipio	35
60	Zona 3 y Zona 4	ASSE	35
		INAU	
		Correos del Uruguay	
61	Zona 7 y Zona 8	Unidad Nacional de Seguridad Vial	35
		Intendencia/Municipio	
		Correos del Uruguay	
62	Zona 1	ANEP-CETP	35
		INAU	
		ANEP-CETP	
		INAU	
		Correos del Uruguay	
63	Zona 14	ANEP-CES	35
64	Paysandú - Guichón	Ministerio del Interior	15
		Correos del Uruguay	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Correos del Uruguay	
		INAU	
		ANEP-CEIP	
		Ministerio del Interior	
65	Paysandú - Paysandú - Zona Centro	ASSE	35
		ANEP-CES	
		Ministerio de Salud Publica	
		ANEP-CETP	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
		ASSE	
		Ministerio del Interior	
66	Paysandú - Paysandú- Zona Norte	ANEP-CEIP	35
		Ministerio de Salud Publica	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
67	Paysandú - Paysandú- Zona Sur	ASSE	35
		ANEP-CES	

		ASSE	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CEIP	
68	Paysandu - Piedras Coloradas	Ministerio del Interior	15
		ASSE	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
69	Paysandu - Porvenir	ANEP-CETP	15
		ANEP-CEIP	
		Ministerio del Interior	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
70	Paysandú - Quebracho	Correos del Uruguay	15
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		INAU	
		ANEP-CEIP	
71	Rio Negro - Fray Bentos	ANEP-CES	35
		ASSE	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		ANEP-CEIP	
		Intendencia/Municipio	
		ASSE	
		ANEP-CES	
		ANEP-CEIP	
72	Rio Negro - Nuevo Berlín	ANEP-CEIP	35
		ANEP-CES	
		ASSE	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
73	Rio Negro - Young	Correos del Uruguay	15
		ANEP-CETP	
		Ministerio de Desarrollo Social	
		ANEP-CEIP	
		Intendencia/Municipio	
		ASSE	
		Ministerio del Interior	
74	Rivera - Minas de Corrales	Varios	15
		ANEP-CES	
		INAU	
		ANEP-CEIP	
		ASSE	
		Varios	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
75	Rivera - Rivera 1	ASSE	35
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
		Varios	
76	Rivera - Rivera 2	Correos del Uruguay	35
		ASSE	
		ANEP-CES	
		ANEP-CEIP	
		INAU	
77	Rivera - Rivera 3	ANEP-CEIP	35
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		ANEP-CES	
78	Rivera - Tranqueras	Varios	15
		Ministerio del Interior	
		ANEP-CETP	
		ANEP-CEIP	

		INAU	
		ANEP-CES	
		ASSE	
79	Rivera - Vichadero	Intendencia/Municipio	15
		ANEP-CES	
		Correos del Uruguay	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
80	Rocha - Castillos	Varios	15
		ANEP-CETP	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CETP	
81	Rocha - Chuy	Ministerio de Turismo y Deporte	35
		INAU	
		ANEP-CES	
		ASSE	
		ANEP-CES	
		ANEP-CETP	
		Intendencia/Municipio	
		ASSE	
82	Rocha - Lascano	ANEP-CEIP	15
		Intendencia/Municipio	
		ASSE	
		INAU	
83	Rocha - Rocha	ANEP-CES	35
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
		Ministerio de Desarrollo Social	
		Ministerio del Interior	
		INAU	
84	Salto - Belen	ASSE	15
		INAU	
		ANEP - CEIP	
		ANEP - CES	
85	Salto - Salto- Zona Centro	INAU	35
		Ministerio del Interior	
		ANEP-CEIP	
		ASSE	
86	Salto - Salto- Zona Este	INAU	35
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
		ASSE	
87	Salto - Salto- Zona Norte	ANEP-CEIP	35
		ANEP-CES	
		INAU	
		ASSE	
88	Salto - Salto- Zona Sur	Unidad Nacional de Seguridad Vial	35
		Correos del Uruguay	
		Correos del Uruguay	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CES	
89	Salto - Villa Constitución	ANEP-CEIP	35
		ANEP-CETP	

		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CETP	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CEIP	
90	San José - Ciudad del plata 1 - Delta	ANEP-CES	35
		ASSE	
		Ministerio de Desarrollo Social	
91	San José - Ciudad del Plata 2 - Playa	ANEP-CEIP	35
		ANEP-CETP	
		Ministerio de Salud Publica	
		Intendencia/Municipio	
92	San José - San José	ANEP-CES	35
		INAU	
		Correos del Uruguay	
		ASSE	
		Correos del Uruguay	
		Ministerio de Turismo y Deporte	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
93	Soriano - Cardona	ANEP-CETP	35
		Varios	
		ASSE	
		Correos del Uruguay	
		ANEP-CES	
		ANEP-CETP	
		Intendencia/Municipio	
94	Soriano - Dolores	Ministerio de Turismo y Deporte	35
		ASSE	
		Ministerio de Desarrollo Social	
		Ministerio de Desarrollo Social	
		INAU	
		Correos del Uruguay	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
95	Soriano - Mercedes	ANEP-CES	35
		ANEP-CEIP	
		ASSE	
		ANEP-CES	
		ANEP-CEIP	
		ASSE	
		INAU	
96	Tacuarembó - Ansina	ANEP-CEIP	15
		ANEP-CES	
		Varios	
		Correos del Uruguay	
97	Tacuarembó - Paso de los Toros	Ministerio del Interior	35
		Ministerio de Salud Publica	
		ASSE	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CES	
		ASSE	
		ANEP-CETP	
98	Tacuarembó - San Gregorio de Polanco	Ministerio del Interior	35
		Varios	
		ANEP-CEIP	
		Correos del Uruguay	
		Correos del Uruguay	

		ANEP-CEIP	
		Ministerio de Salud Publica	
		ASSE	
99	Tacuarembó - Tacuarembó 1	ANEP-CETP	35
		INAU	
		ANEP-CES	
		Unidad Nacional de Seguridad Vial	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
		ASSE	
100	Tacuarembó - Tacuarembó 2	Ministerio de Salud Publica	35
		ASSE	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CES	
101	Treinta y Tres - Charqueada	INAU	15
		Intendencia/Municipio	
		ANEP-CEIP	
		ANEP-CETP	
		ASSE	
102	Treinta y Tres - Santa Clara	Ministerio del Interior	35
		ANEP-CEIP	
		Ministerio de Salud Publica	
		ASSE	
103	Treinta y Tres - Treinta y Tres Ciudad	ANEP-CETP	35
		Ministerio de Desarrollo Social	
		INAU	
		Correos del Uruguay	
		Varios	
		Intendencia/Municipio	

ANEXO VII

Montevideo, de de 2013

DECLARACIÓN JURADA – A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 del T.O.C.A.F y sujeta a lo dispuesto por el artículo 239 del Código Penal, _____, titular de la cédula de identidad número _____, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda)

- ☐ SOY / NO SOY funcionario/a público/a.
- ☐ NO / SI mantengo vínculo laboral con alguna Organización que contrate con el Ministerio de Desarrollo Social.

En caso de ser afirmativo aclarar:

Organización:-----

Cantidad de Horas:-----

Horario de Trabajo:-----

Firma - _____

Aclaración de firma - _____